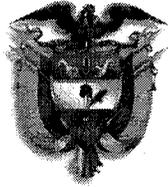


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No.081

Señores

Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial - CENDOJ

Email: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

-info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud publicación edicto

Radicado: **05000 31 20 001 2017 00043 00**

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en auto del dieciocho (18) de marzo de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

Las publicaciones requeridas deberán efectuarse en los medios de comunicación mencionados a partir del día miércoles veintisiete de marzo (27) y hasta el martes dos (02) de abril del año en curso, ambas fechas inclusive durante los días hábiles, por cuanto debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaría de este despacho.

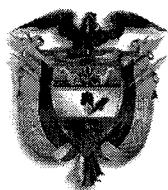
Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, le solicito allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo edicto emplazatorio.

Atentamente,

LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No.082

Señores

Fiscalía General de la Nación

Subdirección de Gestión Documental

Email: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Calle 22B No. 52 – 01 Ciudad Salitre

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud publicación edicto
Radicado: **05000 31 20 001 2017 00043 00**

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en auto del dieciocho (18) de marzo de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

Las publicaciones requeridas deberán efectuarse en los medios de comunicación mencionados a partir del día miércoles veintisiete de marzo (27) y hasta el martes dos (02) de abril del año en curso, ambas fechas inclusive durante los días hábiles, por cuanto debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaría de este despacho.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, le solicito allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo edicto emplazatorio.

Atentamente,

LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR
SECRETARIO



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

EDICTOEMPLAZATORIO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,**

CITA Y E M P L A Z A

Al señor OSCAR ARIEL PEREZ PEREZ Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, que se crean con derecho sobre los bienes objeto de la presente acción, para que comparezcan a este Juzgado hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio bajo el radicado No. 05000 31 20 001 2017 00043 (Radicación Fiscalía ED 13417), en el cual, mediante auto proferido el once (11) de diciembre de 2017, se **ADMITIÓ DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, presentada el quince (15) de noviembre de 2017, formulada por la Fiscalía Veinticuatro Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá; respecto a los bienes inmuebles que a continuación se identifican y de los cuales figuran como afectados los señores Gloria Janeth Pérez Ramírez, Alexandra Vélez Díaz, Joaquín Eduardo Pérez Yepes, Walter de Jesús Marín Arango, Ignacio Mesa Arroyave, Filiberto Antonio Hoyos Piedrahita, Oscar Ariel Pérez Pérez, Carlos Mario Correa Ocampo. Asimismo, las entidades Banco Caja Social, Bancolombia, Secretaria Movilidad de Medellín y el Fondo de Valorización de Medellín.

1. BIENES INMUEBLES

Clase de bien:	Local
Folio de matrícula inmobiliaria:	180-26744
Ubicación:	Calle 27 No.1-51, Quibdó, Chocó
Escritura:	579 del 30 de agosto de 2007, Notaria 1 de Quibdó.
Propietario/a:	IGNACIO MESA ARROYAVE

Clase de bien:	Apartamento
Folio de matrícula inmobiliaria:	180-26745

Ubicación:	Calle 27 No.1-51, Apt 201, Quibdó-Chocó.
Escritura:	579 del 30 de agosto de 2007, Notaria 1 de Chocó.
Propietario/a:	IGNACIO MESA ARROYAVE

Clase de bien:	Apartamento
Folio de matrícula inmobiliaria:	180-26746
Ubicación:	Calle 27 No.1-51, Apt 202, Quibdó-Chocó.
Escritura:	579 del 30 de agosto de 2007, Notaria 1 de Chocó.
Propietario/a:	IGNACIO MESA ARROYAVE

Clase de bien:	Apartamento
Folio de matrícula inmobiliaria:	180-26747
Ubicación:	Calle 27 No.1-51, Apt 301, Quibdó-Chocó.
Escritura:	579 del 30 de agosto de 2007, Notaria 1 de Chocó.
Propietario/a:	IGNACIO MESA ARROYAVE

Clase de bien:	Apartamento
Folio de matrícula inmobiliaria:	180-26748
Ubicación:	Calle 27 No.1-51, Apt 302, Quibdó-Chocó.
Escritura:	1053 del 19 de noviembre de 2009, Notaria 1 de Chocó.
Propietario/a:	IGNACIO MESA ARROYAVE

Clase de bien:	Lote
Folio de matrícula inmobiliaria:	180-10781
Ubicación:	Calle 27 No.1-51, Quibdó-Chocó.
Escritura:	433 del 30 de junio de 2006
Propietario/a:	IGNACIO MESA ARROYAVE

Clase de bien:	Lote-Local
Folio de matrícula inmobiliaria:	020-78597
Ubicación:	Local Comercial 60 Primer Nivel, Primera Etapa Edificio COMPLEX LLANOGRANDE P.H
Escritura:	4850 del 3 de septiembre de 2014
Propietario/a:	IGNACIO MESA ARROYAVE

Clase de bien:	Local-Apartamento
Folio de matrícula inmobiliaria:	003-6359

Ubicación:	Calle 19 No.20-43,45, Amalfi-Antioquia
Escritura:	1898 del 20 de mayo de 2010, Notaria Diecinueve de Medellín.
Propietario/a:	IGNACIO MESA ARROYAVE

Clase de bien:	Parqueadero
Folio de matrícula inmobiliaria:	001-1012683
Ubicación:	Carrera 45 No. 9 sur-37, parqueadero 49
Escritura:	705 del 25 de mayo del 2012, Notaria Trece de Medellín
Propietario/a:	IGNACIO MESA ARROYAVE

Clase de bien:	Apartamento
Folio de matrícula inmobiliaria:	001-1136159
Ubicación:	Calle 19 No 43G-80, Apt 2310, Torre 1
Escritura:	5615 del 30 de abril de 2014, Notaria Quince de Medellín
Propietario/a:	FILIBERTO ANTONIO HOYOS PIEDRAHITA y ALEXANDRA VELEZ DIAZ

Clase de bien:	Parqueadero
Folio de matrícula inmobiliaria:	001-1112692
Ubicación:	Calle 19 No 43G-80, Sótano, Parq 99063
Escritura:	5615 del 30 de abril de 2014, Notaria Quince de Medellín
Propietario/a:	FILIBERTO ANTONIO HOYOS PIEDRAHITA y ALEXANDRA VELEZ DIAZ

Clase de bien:	Cuarto Útil
Folio de matrícula inmobiliaria:	001-1112723
Ubicación:	Calle 19 No 43G-80, Sótano Cuarto Útil 99051
Escritura:	5615 del 30 de abril de 2014, Notaria Quince de Medellín.
Propietario/a:	FILIBERTO ANTONIO HOYOS PIEDRAHITA y ALEXANDRA VELEZ DIAZ

Clase de bien:	Lote
Folio de matrícula inmobiliaria:	115-6835
Ubicación:	Lote 9, Manzana M No. 16-09, Riosucio Caldas
Escritura:	05 del 7 de enero de 2014, Notaria Única de Riosucio
Propietario/a:	FILIBERTO ANTONIO HOYOS PIEDRAHITA

Clase de bien:	Apartamento
Folio de matrícula inmobiliaria:	001-626517
Ubicación:	Calle 37 No.98-15, Int 201, Medellín.
Escritura:	820 del 27 de abril de 2017, Notaria 2 de Medellín.
Propietario/a:	OSCAR ARIEL PEREZ PEREZ

Clase de bien:	Apartamento
Folio de matrícula inmobiliaria:	001-964234
Ubicación:	Transversal 38 No. 71-67, Apt 701, Medellín.
Escritura:	1244 del 7 de febrero de 2008 y 1180 del 14 de mayo de 2002, Notaria 21 de Medellín.
Propietario/a:	JOAQUIN EDUARDO PEREZ YEPES y GLORIA JANETH RAMIREZ PEREZ

Clase de bien:	Parqueadero Doble
Folio de matrícula inmobiliaria:	001-964280
Ubicación:	Transversal 38 No. 71-67, Parqueadero Doble y Cuarto Útil No. 29, Medellín.
Escritura:	1244 del 7 de febrero de 2008 y 1180 del 14 de mayo de 2002, Notaria 21 de Medellín
Propietario/a:	JOAQUIN EDUARDO PEREZ YEPES y GLORIA JANETH RAMIREZ PEREZ

Clase de bien:	Parqueadero Sencillo
Folio de matrícula inmobiliaria:	001-964287
Ubicación:	Transversal 38 No. 71-67, Parqueadero Sencillo No. 36, Medellín.

Escritura:	1244 del 7 de febrero de 2008 y 1180 del 14 de mayo de 2002, Notaria 21 de Medellín
Propietario/a:	JOAQUIN EDUARDO PEREZ YEPES y GLORIA JANETH RAMIREZ PEREZ

2. VEHÍCULOS

Placa	DHZ-507
Clase	Campero
Marca	Toyota
Línea	Prado
Modelo	2011
Motor	1KD21044156
Chasis	JTEBH9FJXB5021901
Combustible	Gasolina
Organismo de Transito	Envigado
Propietario	Filiberto Antonio Hoyos Piedrahita

Placa	GXQ-72D
Clase	Motocicleta
Marca	BMW
Línea	R1200 GS
Modelo	2014
Motor	39130222
Chasis	WB10A0109EZ131617
Combustible	Gasolina
Organismo de Transito	Envigado
Propietario	Filiberto Antonio Hoyos Piedrahita

Placa	KJA-052
Clase	Camioneta
Marca	Toyota
Línea	Fortuner
Modelo	2011
Motor	2TR7034438
Chasis	MR1ZX69G1B8102107
Combustible	Gasolina
Organismo de Transito	Medellín
Propietario	Carlos Mario Correa Ocampo

Placa	MOR-616
Clase	Camioneta
Marca	Toyota
Línea	Hilux
Modelo	2009
Motor	1KD7682455
Chasis	MROFZ29G091564798
Combustible	Gasolina
Organismo de Transito	Medellín
Propietario	Walter de Jesús Marín Arango

Placa	IAV-043
Clase	Camioneta
Marca	Kia
Línea	New Sportage
Modelo	2015
Motor	D4HADH165141
Chasis	KNAPB813BE7542951
Combustible	Gasolina
Organismo de Transito	Sabaneta
Propietario	Oscar Ariel Pérez Pérez

3. SOCIEDADES

Razón Social	Distribuciones CUBIS S.A
Cámara de Comercio	Chocó
Numero de Matricula	29-039752-9
Identificación	NIT 900042865-9
Tipo de Sociedad	Sociedad Comercial
Información de Contacto	Carrera 1 No.27-10, Quibdó-Chocó
Junta Directiva	Ignacio Mesa Arroyave -Rep Legal Jorge Alberto Jiménez-Revisor Fiscal

4. ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Razón Social	Distribuciones CUBIS S.A
Cámara de Comercio	Chocó
Numero de Matricula	29-039752-9

Identificación	NIT 900042865-9
Tipo de Sociedad	Sociedad Comercial
Información de Contacto	Carrera 1 No.27-10, Quibdó-Chocó
Junta Directiva	Ignacio Mesa Arroyave -Rep Legal Jorge Alberto Jiménez-Revisor Fiscal

5.PRODUCTOS FINANCIEROS

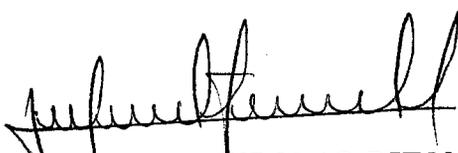
CUENTA DE AHORRO BANCOLOMBIA

Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA
Ciudad	Medellín
Titular de la Cuenta	OSCAR ARIEL PEREZ PEREZ
Tipo de Cuenta	AHORROS
No. de la cuenta ahorros	277-142538-54

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente edicto, en un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la Página Web de la Fiscalía General de la Nación, en la Página Web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación Nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2019, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO A PARTIR DEL PRÓXIMO VEINTISIETE (27) DE MARZO, DESDE LAS 8:00 A.M. Y -PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL DIA 2 DE ABRIL DE 2019 A LAS 17:00 HORAS.



LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR
Secretario